

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2021-00147-00
Demandantes: EDGAR HERNÁN PATIÑO LEÓN
Demandados: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL SARAVITA LIMITADA -
COOTRASARAVITA LTDA
Proceso: Verbal – Impugnación de actos de asambleas, juntas directivas o de socios

Teniendo en cuenta que no se cumplió con lo ordenado en auto del 11 de enero de 2022 que antecede en el término legal de los 5 días, razón por la cual la presente demanda se rechazará y se ordenará la devolución de los anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR de plano la presente demanda Verbal - Impugnación de actos de asambleas, juntas directivas o de socios

SEGUNDO. ORDENAR la devolución de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

TERCERO. ARCHIVAR la actuación, una vez en firme el presente proveído, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e01287c61e68cc201f00e2a3374ed549b08f76a75faca8ad2e51b4ea2be3815**

Documento generado en 25/01/2022 03:07:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>